

pedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Higüey en relación con lo resuelto por dicho organismo en la sesión celebrada el 3 del citado mes y año, acerca de la solicitud de compra de un solar propiedad del mencionado Ayuntamiento, formulada por el señor Julio C. Echavarría;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender en favor del señor Julio C. Echavarría el solar N° 2237 de la Manzana N° 21 (Designación Municipal), con una extensión superficial de 821.75 metros cuadrados, a razón de RD\$2.00 el metro cuadrado. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual se propone construir una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1430, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9244, del 23 de Octubre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1430 ✓

VISTA la certificación expedida por el Secretario del Ayun-

tamiento del Municipio de Santiago, en fecha 30 de octubre de 1970, en relación con lo resuelto por dicho organismo en la sesión ordinaria celebrada en la citada fecha, según consta en el acápite h) del acta N° 28 correspondiente a la indicada sesión;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender en favor de la señora María Teresa Checo Castro, un solar de su propiedad, marcado con el N° 2247 de la Manzana N° 167 (designación municipal), dentro del ámbito de la Manzana N° 219, del Distrito Catastral N° 1 del mencionado Municipio, con una extensión superficial de 95.94 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,079.32, o sea, a razón de RD\$11.25 el metro cuadrado. Dicha señora ocupa en arrendamiento el indicado solar, en el cual ha construido su casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1431, que concede la naturalización dominicana al Sr.
Luis Wong.

(G. O. N° 9244, del 23 de Octubre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1431

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de